

N° Interno: 1789627

OTORGA VISACION DE RESIDENCIA  
A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 0203

TALAGANTE, 119 MAYO 2009

VISTO estos antecedentes; lo informado por POLICIA DE INVESTIGACIONES DE TALAGANTE en OF. N°328 del 04 de Mayo de 2009; lo señalado en el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior Of N°7067 de fecha 30 de Diciembre de 2008.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,45,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95 y Resolución Exenta N° R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. OTORGASE visación de Residente ESTUDIANTE, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Deici Evelyn BELTRAN MEZA de nacionalidad PERUANA.
2. PAGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
3. COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines pertinentes.



NOTESE Y COMUNIQUESE

ALEJANDRA VÁSQUEZ LEICHTLE  
GOBERNADORA PROVINCIAL DE TALAGANTE

AVL/CGA  
[+41g] 18/05/2009

Distribución:

- 1.-D.E.M Ministerio del Interior
- 2.- Jefatura Nacional de Policía Internacional
- 3.- D.E.M.Archivo Gobernación Provincial de TALAGANTE
- 4.- Archivo Oficina de Partes G.P.T.